



**Resolución
N° 112/2026**

**Acta
N° 024/2026**

Pando, 01 de Julio de 2026.

VISTO: el procedimiento de Licitación Abreviada número 2026/3 cuyo objeto es contratación de servicios de poda y mantenimiento de espacios públicos en las áreas de trabajo correspondientes a los Municipios de Pando y Barros Blancos, sustanciada en expediente 2026-81-1570- 00004;

RESULTANDO:

1. Que se gestiona el procedimiento de Licitación relacionado, en el marco del proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos del Departamento;
2. Que se da trámite a la solicitud de compra en lo que refiere a los servicios a prestar en el área de trabajo comprendida dentro del Municipio de Pando;
3. Que Control Presupuestal, informa respecto a la reserva de rubro correspondiente;
4. Que se realizan las publicaciones de estilo e invitaciones a cooperativas sociales del rubro solicitado, recibándose una sola propuesta identificada como perteneciente a la Cooperativa Social PYPORÉ;
5. Que según informes de evaluación, se sugiere contratar a la Cooperativa Social PYPORÉ, RUT 110406360018, como proveedora del servicio solicitado, según propuesta presentada ante el llamado relacionado;
6. Que se procede a realizar la adjudicación a través del sistema SIFI Canelones, generándose el proyecto de transacción de adjudicación correspondiente;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el gasto relacionado a la Licitación Abreviada número 2026/3, cuyo objeto es contratación de servicios de poda y mantenimiento de espacios públicos, de acuerdo a la propuesta de la Cooperativa Social PYPORÉ, por un monto total de pesos uruguayos un millón novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis (\$ 1.948.686) impuestos incluidos, respecto al área de trabajo comprendida dentro de éste Municipio, conforme los informes, propuesta y Pliego de Condiciones Particulares, que resultan del expediente relacionado y condicionada a la vigencia del Certificado de cumplimiento regular de obligaciones, emitido por el MIDES;

Resolución
N° 112/2026

Acta
N° 024/2026

Pando, 01 de Julio de 2026.

2. **ESTABLECER** la contratación autorizada al referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República;
3. **ENVIAR** la presente a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación y Dirección Gral. de Recursos Materiales.
4. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldé Mauricio Chiesa



Concejal Laura Piriz



Concejal Washington Cayaffa



Concejal Fabian Pérez

Concejal María Bonilla